



Administración Nacional
de Educación Pública
CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL

Montevideo, 14 de noviembre de 2017.

Acta N° 75

Res. N° 13

Exp. N° 2017-25-5-007633

VISTO: El Acta N° 29 Res N° 3 del Consejo de Formación en Educación, de fecha 23 de agosto de 2017.

CONSIDERANDO: I) Que en dicho acto administrativo, se resolvió solicitar al Consejo Directivo Central reforzar los créditos presupuestales de suministros de la Unidad Ejecutora 05, con cargo a las asignaciones presupuestales establecidas por Acta N° 18 Resolución N° 3 de fecha 5 de abril de 2017.

II) Que en dicha resolución, se aprueba los montos máximos adicionales a la apertura de créditos del Ejercicio 2017, por grupo del gasto y unidad ejecutora.

III) Que de acuerdo al Resuelve 2) del acto administrativo mencionado, se dispone que las solicitudes de las Unidades Ejecutoras del Inciso relativas a incrementos de créditos deberán incluir los destinos de los recursos solicitados, detallando, Programa, Proyecto, Grupo del gasto, Objeto del gasto y un detalle según sea Servicios Personales, Gastos Corrientes, Suministros o Inversiones.

IV) Que a efectos de cumplir con lo dispuesto en Acta N° 29 Res N° 3 del Consejo de Formación en Educación, de fecha 23 de agosto de 2017, la Dirección Sectorial de Programación y Presupuesto, sugiere realizar una trasposición de créditos, utilizando como reforzante los créditos existentes en la RESERVA de la Unidad Ejecutora 01 "Consejo Directivo Central", Programa 608 "Inversiones Edilicias y Equipamiento", Proyecto 704 "Reparaciones Generales", por un monto de \$ 446.066 Financiación 1.1 "Rentas Generales", y Programa 601 "Administración de la Educación y Gestión de Políticas Transversales", Proyecto 201 "Administración de la Educación" Grupo 1 "Bienes de consumo" por un monto de \$ 2.561.350 Financiación 1.1 "Rentas Generales".

ATENTO: A lo expuesto;

EL CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL DE LA A.N.E.P. RESUELVE:

Disponer la siguiente trasposición de créditos para el Ejercicio 2017, Financiación 1.1, de acuerdo al siguiente detalle:

Programas - Proyectos Reforzantes					
Unidad Ejecutora	Programa	Proyecto	Grupo / Objeto	Descripción	Monto en Pesos
01 - Consejo Directivo Central	601 - Administración de la Educación y Gestión de Políticas Transversales	201 - Administración de la Educación	1	Bienes de Consumo (Reserva)	2.561.350
	606 - "Inversiones Edilicias y Equipamiento"	704 - "Reparaciones Generales"	-	Reserva	446.066
Total Programas Proyectos Reforzantes					3.007.416
Programas - Proyectos Reforzados					
Unidad Ejecutora	Programa	Proyecto	Grupo / Objeto	Descripción	Monto en Pesos
05- Consejo de Formación en Educación	601 - Administración de la Educación y Gestión de Políticas Transversales	201 - Administración de la Educación	213	Electricidad	409.571
		212 - Formación Inicial en Educación	213	Electricidad	114.840
	607 - Formación en Educación	212 - Formación Inicial en Educación	212	Agua	2.362.200
		213 - Formación Permanente, Posgrados e Investigación	212	Agua	120.805
Total Programas - Proyectos Reforzados					3.007.416

Comuníquese a la Asamblea General, Tribunal de Cuentas de la República, Ministerio de Economía y Finanzas, a las Direcciones Sectoriales de Programación y Presupuesto y Económica Financiera, al Área Contable Financiero. Publíquese en la página Web de ANEP. Cumplido, pase al Área de Programación y Control Presupuestal.

Dr. M^{ca}. Beatriz DOS SANTOS YAMGOTCHI
SECRETARIA GENERAL
ANEP - CODICEN

Prof. Wilson Netto Manturol
Presidente
Consejo Directivo Central
Administración Nacional de Educación Pública